

RESOLUCIÓN N° 0575
NEUQUÉN, 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6969-M-2022 y; el Decreto N° 0073/19;
y;

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, la renuncia presentada por la señora Luciana MONTEROS, D.N.I N° 35.655.669, LP 8975, Categoría 24 más plus, en el cargo de Directora de Orientación y Seguimiento a Poblaciones Vulnerables en la Coordinación de Políticas de Inclusión, en la órbita de la Secretaria de Ciudadanía, a partir del día 11 de enero del 2022, para la que fuera designada mediante el mencionado Decreto N° 0073/2019;

Que ha tomado conocimiento la señora Secretaria del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANIA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Luciana ----- MONTEROS, D.N.I. N° 35.655.669, L.P. 8975, Categoría 24 más plus, Planta Política, quien cumplió funciones en la Dirección de Orientación y Seguimiento a Poblaciones Vulnerables en la Coordinación de Políticas de

Inclusión, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 11 de enero de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) DE GIOVANETTI
HURTADO


Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno